CONTRATO S.G. MINISTRO N° 666 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HARD & SOFT S.A.** con **RUC N° 80017149-7**, domiciliada en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguarí, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES,** con Cédula de Identidad **N° 2.503.691**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Licitación por Concurso de Ofertas para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" - ID N° 359263, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación por Concurso de Ofertas 213/2019 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" - ID N° 359263,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma **del monto mínimo de Gs.125.000.000(Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, y monto máximo de Gs.250.000.000(Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido** en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. Los Datos cargados en el SICP;
v. La oferta del Proveedor;
vi. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359263**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 213/2019**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas., según Resolución **N°2861/19**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°3242/2019**

& SOFT S.A.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE POR MAQUINA REGISTRADORA JCM GOLD G-375								
1	81141804-9998	Verificación, ajustes y limpieza de mecanismo de Impresora	unidad	even	1			415.800
2	81141804-9998	Verificación y limpieza de CPU principal y placa madre	unidad	even	1			415.800
3	81141804-9998	Verificación y limpieza de Placa de Visor (Display)	unidad	even	1			277.200
4	81141804-9998	Limpieza general de la Caja Registradora	unidad	even	1			693.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA REGISTRADORA JCM GOLD G-375								
5	81141804-9998	CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESORA G-375	unidad	even	1			831.600
6	81141804-9998	CAMBIO DE PORTA CABEZAL G-375	unidad	even	1			831.600
7	81141804-9998	CAMBIO DE CORREA TRACCION DEL PORTA CABEZAL G-375	unidad	even	1			485.100
8	81141804-9998	VERIFICACION Y CAMBIO DE CONJUNTO DE SOLENOIDES G-375	unidad	even	1			693.000
9	81141804-9998	CAMBIO DE LAMINA GUIA PARA SALIDA DE PAPEL G-375	unidad	even	1			415.800
10	81141804-9998	REPARACION DE TENSOR DE CORREA LARGA G-375	unidad	even	1			485.100
11	81141804-9998	CAMBIO DE TENSOR DE CORREA LARGA G-375	unidad	even	1			693.000
12	81141804-9998	CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACION ELECTRICA DEL CABEZAL G-375	unidad	even	1			554.400
13	81141804-9998	CAMBIO DE CABLE DE CONEXIÓN ELECTRICA DE LA IMPRESORA CON LA PLACA MADRE G-375	unidad	even	1			693.000
14	81141804-9998	CAMBIO DE RODILLO TRACCION DE PAPEL G-375	unidad	even	1			609.840
15	81141804-9998	REPARACION DE TECLADOS G-375	unidad	even	1			415.800
16	81141804-9998	CAMBIO DE TECLADOS G-375	unidad	even	1			1.386.000
17	81141804-9998	REPARACION DE TENSOR DE TRACCION G-375	unidad	even	1			485.100

& SOFT S.A.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

18	81141804-9998	CAMBIO DE TENSOR DE TRACCION G-375	unidad	even	1			693.000
19	81141804-9998	PROGRAMACION G-375	unidad	even	1			277.200
20	81141804-9998	LIMPIEZA DE CARCASA DE CAJA G-375	unidad	even	1			415.800
21	81141804-9998	LIMPIEZA DE CARCASA DE IMPRESORA G-375	unidad	even	1			415.800
22	81141804-9998	LIMPIEZA Y LUBRICACION DE IMPRESORA G-375	unidad	even	1			554.400
23	81141804-9998	VERIFICACION Y CAMBIO DE ENGRANAJE DE IMPRESORA G-375	unidad	even	1			277.200
24	81141804-9998	VERIFICACION Y CAMBIO DE JUEGO DE SELENOIDE G-375	unidad	even	1			554.400
25	81141804-9998	REPARACION DE PLACA MADRE G-375	unidad	even	1			554.400
26	81141804-9998	VERIFICACION Y CAMBIO DE PLACA MADRE G-375	unidad	even	1			2.356.200
27	81141804-9998	CAMBIO DE MEMBRANA PARA TECLADO G-375	unidad	even	1			970.200
28	81141804-9998	CAMBIO DE BARRA DE IMPACTO DE CABEZAL G-375	unidad	even	1			693.000
29	81141804-9998	CAMBIO DE SENSORES FIN DE RECORRIDO DE IMPRESORA	unidad	even	1			693.000
30	81141804-9998	CAMBIO DE PORTA CABEZAL	unidad	even	1			554.400
31	81141804-9998	CAMBIO DE TRANSFORMADOR 220V. A 24V.	unidad	even	1			831.600
32	81141804-9998	CAMBIO DE PLACA CON PISTA ELECTRICA PARA IMPRESORA	unidad	even	1			617.400
33	81141804-9998	CAMBIO DISPLAY FRONTAL	unidad	even	1			554.400
34	81141804-9998	CAMBIO DISPLAY CLIENTE	unidad	even	1			554.400
35	81141804-9998	CAMBIO DE MOTOR DE IMPRESORA G-375	unidad	even	1			609.840
36	81141804-9998	CAMBIO DE TAPA DE METAL PARA IMPRESORA G-375	unidad	even	1			554.400
37	81141804-9998	CAMBIO DE CORREA TRACCION DE POLEA G-375	unidad	even	1			693.000
				PRECIO TOTAL				**23.805.180**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

El presente llamado es plurianual, y su continuidad para el ejercicio 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del **Departamento de Tasas de Transito.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto Total de los lotes ofertados. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

HARD & SOFT S.A.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2019.

SRA. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES
POR EL PROVEEDOR

ARD & SOFT S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones